



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00428 00

Bogotá D. C., 20 de agosto de 2021

Da cuenta el Despacho, que el día 13 de agosto de 2021 se recibió de la oficina judicial de reparto la presente demanda ordinaria en donde el demandante es Bladimir Enrique Bermúdez Ospina y la demandada es Seguridad Laser LTDA, la cual fue rechazada por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá mediante auto del 18 de noviembre de 2020 y hasta el presente día fue repartida a esta sede judicial.

Ahora, sería del caso estudiar la admisibilidad de esta, si no fuera porque en esta sede judicial se está tramitando también el proceso ordinario laboral de única instancia 110014105003**20210012100** con los mismos sujetos, hechos y pretensiones.

Por ello, esta sede judicial ordena **poner en conocimiento** a la parte actora la presente demanda, para que, en el término de **5 días** se pronuncie sobre la misma e informe si desea continuar con el trámite del presente proceso ordinario laboral de única instancia 2021-428.

Poner en conocimiento el expediente digitalizado en el siguiente link: <https://etbcsj.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EneSg2-OX6lAnAIQE0ukb58B6z1YDGtJ-Bwp1mEaoYCOBQ?email=juliaariasdelarosa%40yahoo.es&e=vKh8PC>. El acceso al expediente estará limitado a los correos informados para notificación de la parte demandante.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado N° 058 del 20 de agosto de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Laborales 3



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4963ac436d1d00573a004aa4f970b8ab9b6290514bdc042c1c94abc28793affa

Documento generado en 20/08/2021 03:47:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>